

Resolución Gerencial N°121-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

2 0 ABR, 2009

VISTOS;

El Informe Nº.006-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 20 de Abril de 2009 del Comité Especial, la Resolución Jefatural Nº 006-2009-OPE de fecha 18 de Marzo del 2009, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Aprobación de Términos de Referencia citada en la parte de vistos se aprobaron los Términos de Referencia para la Supervisión de la Obra: Implementación de Area Deportiva en el AA.HH. 200 Millas - Callao, con un valor referencial de S/. 40,615.27 (Cuarenta mil seiscientos quince con 27/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 18 de Marzo de 2009, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha:

Que, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe Nº 410-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 02 de Marzo del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 219-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Supervisión de la Obra: Implementación de Area Deportiva en el AA.HH. 200 Millas - Callao:

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252 de fecha 15 de Julio del 2008 y su adecuación mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 095 de fecha 12 de Febrero de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE AREA DEPORTIVA EN EL AA.HH. 200 MILLAS - CALLAO, con valor referencial de S/. 40,615.27 (Cuarenta mil seiscientos quince con 27/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 18 de Marzo de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

nte de diffusivación no Regional del Calla

Serente de l

REGISTRESE Y COMUNIQUESE